



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2026-MDE

La Esperanza, 25 de marzo de 2026

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de marzo de 2026; la **CARTA N° 004-2026 - COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO**, que contiene el **Plan de Trabajo de las actividades de Fiscalización**, de los meses de Abril y Mayo de 2026, correspondiente a la Comisión de Desarrollo Social y Económico, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, aprueba Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2026-MDE, de fecha 09 de febrero del 2026, ha aprobado oportunamente el Plan de Trabajo para las Actividades de Fiscalización Anual 2026, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza; el cual contiene el Cronograma de Actividades y el presupuesto de las Actividades de Fiscalización, correspondiente por Comisiones de Regidores;

Que, mediante **CARTA N° 004-2026 - COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO**, de fecha 24 de marzo del 2026; la Comisión de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, presenta su Plan de Trabajo para las Actividades de Fiscalización, de los meses de Abril y Mayo del presente año, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo para las Actividades de Fiscalización N° 02 (PTAF), de los meses de Abril y Mayo del presente año, correspondiente a la **Comisión Desarrollo Social y Económico** de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, el cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES N° 02 (PTAF) – ABRIL Y MAYO 2026

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA **FECHA DE ELABORACIÓN:** 24.03.2026

1) ANTECEDENTES:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

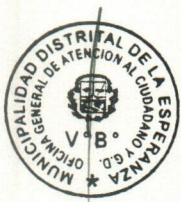
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2026-MDE

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Verificar el padrón de beneficiarios y los criterios de focalización. Supervisar la correcta entrega de bienes y servicios sociales.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 010-2026	Fecha de Acuerdo: 09.02.2026
JUSITIFICACION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	Las actividades de fiscalización orientadas a verificar el padrón de beneficiarios, los criterios de focalización, la atención de reclamos y denuncias, así como la correcta entrega de bienes y servicios sociales, se realizan en el marco de la función fiscalizadora que ejercen los regidores sobre la gestión municipal, con la finalidad de garantizar la transparencia, eficiencia y equidad en la atención a la población del distrito. De conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores tienen la atribución de fiscalizar la gestión municipal, velando por el adecuado funcionamiento de los servicios públicos y el cumplimiento de las políticas y programas municipales. Asimismo, estas acciones se encuentran vinculadas a lo dispuesto en la Ley N.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la cual establece que las entidades públicas deben administrar los recursos del Estado con criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad. En ese sentido, la fiscalización de los programas sociales y de la atención de reclamos ciudadanos permite: • Garantizar que los beneficios sociales lleguen efectivamente a la población vulnerable que realmente los necesita. • Verificar que la entrega de bienes y servicios sociales se realice de manera transparente y conforme a los padrones aprobados. • Supervisar que las denuncias y reclamos de la población sean atendidos oportunamente por la municipalidad. • Prevenir posibles irregularidades en la administración y distribución de recursos públicos. • Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal y en los mecanismos de control y vigilancia. Por lo tanto, estas acciones de fiscalización constituyen un mecanismo fundamental para promover la buena gestión pública, la transparencia institucional y la correcta prestación de los servicios municipales en beneficio de la población del distrito de La Esperanza.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2026-MDE

PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 9,000 (nueve mil soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio:01/04/2026	Fecha de fin:29/05/2026

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	TAREAS ESPECIFICAS A REALIZAR	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Verificación del padrón de beneficiarios y criterios de focalización Actividades a fiscalizar: - Revisar el padrón actualizado de beneficiarios de programas sociales municipales (comedores populares, vaso de leche, apoyo alimentario, entre otros). - Verificar que los beneficiarios cumplan los criterios de focalización socioeconómica establecidos por la normativa. - Identificar posibles duplicidades o beneficiarios que no cumplen requisitos.	01.04.2026	17.04.2026	- LINO LOZANO TRUJILLO - YSABEL MILAGRITOS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ - JORGE LUIS QUEZADA ROMERO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

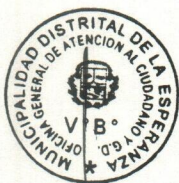
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2026-MDE

	• Verificar que el padrón esté debidamente aprobado y actualizado. • Contrastar información con visitas de campo en los sectores beneficiados.			
2	Fiscalizar la atención de reclamos y denuncias en materia social y comercial. Actividades a fiscalizar: • Revisar el registro de reclamos y denuncias presentados por los ciudadanos. • Verificar los plazos de atención y respuesta a los administrados. • Evaluar si las áreas responsables dan seguimiento y solución a los reclamos. • Supervisar la atención al ciudadano en las oficinas municipales. • Verificar la implementación de canales de denuncia y transparencia.	20.04.2026	24.04.2026	• LINO LOZANO TRUJILLO • YSABEL M. VÁSQUEZ RODRÍGUEZ • JORGE L. QUEZADA ROMERO
3	Supervisar la correcta entrega de bienes y servicios sociales. Actividades a fiscalizar: • Revisar actas de entrega, listas de beneficiarios y documentos de recepción. • Realizar visitas de campo durante las entregas. • Verificar que los bienes entregados cumplan con calidad y cantidad programada.	27.04.2026	30.04.2026	• LINO LOZANO TRUJILLO • YSABEL MILAGRITOS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ • JORGE LUIS QUEZADA ROMERO
4	Fiscalizar la atención de reclamos y denuncias en materia social y comercial. Actividades a fiscalizar: • Revisar el registro de reclamos y denuncias presentados por los ciudadanos.	01.05.2026	15.05.2026	• LINO LOZANO TRUJILLO • YSABEL MILAGRITOS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ • JORGE LUIS QUEZADA ROMERO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

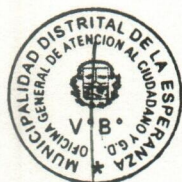
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

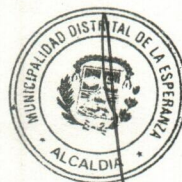
ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2026-MDE

	• Verificar los plazos de atención y respuesta a los administrados. • Evaluar si las áreas responsables dan seguimiento y solución a los reclamos. • Supervisar la atención al ciudadano en las oficinas municipales. • Verificar la implementación de canales de denuncia y transparencia.			
5	Verificar que la municipalidad publique información sobre beneficiarios y programas sociales. Supervisar el cumplimiento de normas de transparencia y acceso a la información pública.	18.05.2026	21.05.2026	• LINO LOZANO TRUJILLO • YSABEL MILAGRITOS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ • JORGE LUIS QUEZADA ROMERO
6	Supervisión de servicios municipales vinculados al bienestar social. • Verificar el funcionamiento de comedores populares y programas de apoyo alimentario. • Fiscalizar la calidad del servicio brindado a la población vulnerable. • Revisar condiciones sanitarias y de seguridad.	22.05.2026	27.05.2026	• LINO LOZANO TRUJILLO • YSABEL MILAGRITOS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ • JORGE LUIS QUEZADA ROMERO
7	• Reunión con funcionarios • Hallazgos encontrados • Recomendaciones • Conclusiones	28.05.2026	29.05.2026	• LINO LOZANO TRUJILLO • YSABEL MILAGRITOS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ • JORGE LUIS QUEZADA ROMERO



Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto Estimado S/.
Servicio de Locación de Servicio	Experiencia en carrera administrativa 01 año	3,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

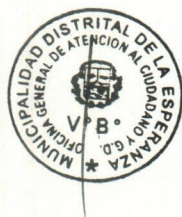
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2026-MDE

Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Movilidad local	6,000.00
SUB - TOTAL		S/. 9,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 9,000.00
-----------------------------	--------------



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Comisión de Desarrollo Social y Económico, y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
CDSE
PORTAL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE